

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
N° 004 -2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura; 16 ENE 2009

VISTO, el Oficio N° 065-2008-MPM-CH-GM de fecha 16 de Diciembre del 2008, sobre liquidación y Transferencia de Obra "ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONA DE FRONTERA NORTE DEL PERU, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES: KM. 62, KM. 65, KM. 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA, CON CODIGO SNIP N° 10272, META: SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION A NIVEL DE 22.9 KV TRIFASICO, PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA" y;

CONSIDERANDO :

Que, con el documento del "Visto", la Municipalidad Provincial de Morropón advierte la existencia del error material en la Resolución Oficina Regional de Administración N° 314-2008/GOB. REG. PIURA-ORA de fecha 11 de Noviembre del 2008, incurrido al consignar en el **Artículo Quinto** el nombre: Municipalidad Provincial de Morropón" y **Debe decir** "Municipalidad Distrital de La Matanza", para que queden en concordancia los Artículos TERCERO y QUINTO:

Que, al amparo de lo prescrito por el numeral 1) del Art. 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, los errores materiales en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, por lo que resulta necesaria la modificación de la Resolución en la parte pertinente;

Con visación de la Oficina de Contabilidad, Dirección de Obras, Dirección General de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR del 29 de Mayo del 2006, Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2008/GRP-PR del 04 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Rectificar el Artículo Quinto de la Resolución Oficina Regional de Administración N° 314-2008/GOB.REG.PIURA-ORA de fecha 11 de Noviembre del 2008, en el extremo referido al nombre debiendo decir "Municipalidad Distrital de La Matanza", quedando subsistente en todo lo demás que contiene.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Nº 004 -2009/GOB.REG.PIURA-ORA

Piura;

16 ENE 2009

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad (02 copias), Dirección de Obras, Dirección Regional de Construcción, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas Regionales de Control Interno y de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura y a la Municipalidad Distrital de La Matanza.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

[Firma]
CPC. NANCY DEL PILAR VEGA FARFAN
JEFE DE OFICINA
REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

